

Puerto Montt, 04.08.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001592

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001592, presentada con fecha 20-05-2025 por la contribuyente IRISOL DE LOURDES ZAPATA MUÑOZ, RUT N° [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°7898336876 de fecha emisión 23.04.2024 ✓
- Folio N°7898336876 de fecha emisión 23.04.2024 ✓
- Folio N°7898340616 de fecha emisión 23.04.2024 ✓
- Folio N°7926253236 de fecha emisión 11.06.2024 ✓
- Folio N°7926270916 de fecha emisión 11.06.2024 ✓
- Folio N°7926281356 de fecha emisión 11.06.2024 ✓
- Folio N°326771274 de fecha emisión 03.07.2024 ✓

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Fecha: 2025.08.04 17:08:10 -04 00'

DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

[REDACTED]

Notificación N° _____ de Res. Ex. N° 1001592; de fecha 04.08.2025, que incluye entrega de giros. <i>como adjuntos</i>				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

JORGE VARGAS GOMEZ
 Firmado digitalmente por JORGE VARGAS GOMEZ
 Fecha: 2025.08.04 09:50:37 -04 00'